



EXP. 2018-00034-00 INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DTE: LOLY LUZ PACHECO FERNANDEZ
DDO: JAIRO MANJARREZ GONZALEZ

SECRETARÍA: Señor Juez; paso a su despacho informándole que se fijó fecha para la prueba de ADN, pero el demandante reside en Arauca - Arauca. Sírvase proveer.

Sincelejo, sucre, 4 de agosto de 2020

LUZ MARÍA PULGAR GRANADOS
Secretaria

***JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA SINCELEJO, SUCRE,
Cuatro de agosto de dos mil veinte (2020).***

Vista la nota secretarial y revisado el expediente, nota el despacho que en auto datado 2 de julio del cursante se fijó fecha para toma de muestra de ADN, el próximo 5 de agosto del 2020, da cuenta esta judicatura que el demandado se encuentra en el batallón fluvial de infantería de marina No. 52 ubicado en el barrio 20 de julio avenida el dique de Arauca Arauca, tal como se expresa en la demanda.

*Para efecto de realizarse dicha diligencia se comisionará al Juzgado Promiscuo de Familia de dicho municipio, a fin que comunique al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Arauca – Arauca, para que lleve a cabo la toma de muestras de ADN al señor **JAIRO MANJARREZ GONZALEZ**. Dicha prueba debe ser practicada de manera simultánea con la prueba a practicar a la señora **LOLY LUZ PACHECO FERNANDEZ**, y a la menor **MARIA ANGEL PACHECO FERNANDEZ**., el día 5 de agosto de 2020 a las 11:00 am.*

En mérito de lo expuesto se DISPONE:

ÚNICO: Envíese descacho comisorio con los insertos del caso al Juzgado Promiscuo de Familia de Arauca, para que se sirva diligenciar a la mayor brevedad posible antes de la fecha programada para la toma de muestra de ADN.

CUMPLASE

GULLERMO RODRÍGUEZ GARRIDO
JUEZ

